



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC-119430 DE 2023 CELEBRADO**  
**ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TECNOPROCESOS S.A.S**

<b>Orden de compra N°</b>	<b>OC-119430</b>
<b>Objeto</b>	<i>“ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA”</i>
<b>Contratista</b>	<b>TECNO PROCESOS S.A.S</b>
<b>Valor del Contrato</b>	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$24.733.831,00)
<b>C.D.P</b> <b>(No. y fecha)</b>	N°14023 del 02 de octubre de 2023
<b>C.R.P</b> <b>(No. y fecha)</b>	N°269823 del 10 de noviembre de 2023
<b>Póliza No.</b> <b>(entidad que la expide)</b>	N/A
<b>Plazo</b>	Desde el 10 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023.
<b>Fecha de inicio</b>	10 de noviembre de 2023
<b>Fecha de Terminación</b>	04 de diciembre de 2023
<b>Supervisor</b>	HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS/COORDINADOR ADMINISTRATIVO



Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA** domiciliado en el Municipio de Apartadó, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 15.349.978** de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) del **COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución No. 1-01678 del 24 de agosto de 2023 y acta de posesión No. 350 del 24 de agosto de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.992.904 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa TECNOPROCESOS S.A.S, con **NIT: 900273006-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del la orden de compra No. 119430 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *“ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS /CTE (\$24.733.831,00) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. 119430 de 2023, hasta 04 de diciembre de 2023 contados a partir del 10 de noviembre de 2023. **CUARTA:** Que la orden de compra 119430 de 2023, no presentó Otrosí. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS-COORDINADOR ADMINISTRATIVO el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 119430 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:



## Ejecución Presupuestal.

### RESUMEN FINANCIERO

<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	\$ 24.733.831,00
<b>VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO</b>	\$ 0,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 24.733.831,00
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 0,00
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	\$ 0,00
<b>VALOR A REVERSAR</b>	\$ 0,00

### Relación de Pagos del Contrato




<b>Orden de Pago</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
437548723	2023-12-12	\$ 20,784,731.93
437549723	2023-12-12	\$ 3,949,099.07
<b>TOTAL</b>		\$ 24.733.831

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 262812464 del BANCO DE OCCIDENTE, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. 119430 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** En la presente orden de compra no se exigieron garantías atendiendo la costumbre y la libre disposición de las partes teniendo en cuenta que estos productos cuentan con una garantía del productor fundamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 del 2015 tal como se sustentó en el estudio previo del proceso. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP II Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/119430> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual,



Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Apartadó a los, 10 días del mes de abril de 2024.

Vo. Bo: Hoover Alexander Quintero Avalos – Supervisor del Contrato   
Revisó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional Gestión Contractual G01   
Proyectó: Natalia Restrepo Calvo, Contratista apoyo contratación 

Nota: Se entiende por formalizado este documento con la aprobación de las partes a través del flujo en el SECOP II